

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

# Solicitud de autorización como entidad acreditadora de prestadores institucionales de salud

Última actualización: 20 enero, 2020

## Descripción

Este permiso faculta a su titular para verificar si hospitales, clínicas, centros de diálisis, servicios de esterilización, servicios de imagenología, laboratorios clínicos y prestadores de atención psiquiátrica cerrada sometidos al proceso de acreditación, **cumplen con los estándares mínimos** fijados por el Ministerio de Salud.

La Superintendencia de Salud autoriza a las personas jurídicas interesadas en convertirse en entidades acreditadoras de prestadores institucionales de salud.

El trámite está disponible durante todo el año en el **sitio web**, **oficinas** y por **correo de la Superintendencia de Salud**.

## ¿A quién está dirigido?

Empresas y organizaciones con personalidad jurídica propia, que cumplan los siguientes requisitos:

- Tener profesionales universitarios idóneos y suficientes, que cuenten con capacitación comprobada en evaluación de la calidad en salud.
- Disponer y mantener una adecuada infraestructura física, tales como oficinas y equipos informáticos, así como los recursos humanos de apoyo suficientes para el cumplimiento de sus funciones.
- Más información sobre los requisitos en el reglamento del sistema de acreditación ([Decreto Supremo N° 15 de 2007](#)).

## ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- [Formulario de solicitud](#). Si realiza el trámite en oficina, debe completarlo e imprimirlo (se recomienda el navegador Explorer para completar el formulario).
- Documentos auténticos que acrediten la personalidad jurídica de la entidad solicitante, sus estatutos y certificado de vigencia, según corresponda a cada tipo de persona jurídica;
- Nómina del personal con que cuenta para dar cumplimiento a los requisitos de competencias humanas exigidas en el [artículo 10 del reglamento](#), acompañado de copias autorizadas de los correspondientes títulos y de los demás documentos que certifiquen sus competencias específicas; como asimismo, de los contratos que den cuenta de la vinculación existente entre la entidad solicitante y los profesionales mencionados en dicha nómina.
- Los antecedentes que acrediten la posesión de la infraestructura mínima.
- El nombre, domicilio, RUT, estado civil, nacionalidad, dirección, profesión, teléfono de su director o directora técnico, con copia de los títulos o certificados que acrediten el cumplimiento de los requisitos.
- Protocolos de funcionamiento que aseguren buenas prácticas.

## ¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

**Importante:** se recomienda el uso de Internet Explorer para el correcto funcionamiento del sitio.

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Haga clic en "solicitar autorización".
3. Una vez en el sitio web de la institución, seleccione "Ent. Acreditadoras" y posteriormente "Formulario de solicitud".
4. Complete los datos, adjunte los antecedentes requeridos, y haga clic en "guardar".
5. Haga clic en "enviar".
6. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de autorización como entidad acreditadora de prestadores institucionales de salud. El tiempo de respuesta varía caso a caso, dependiendo de la o las fuentes oficiales para confirmar la información aportada por la entidad solicitante.

**En oficina:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una de las [oficinas de la Superintendencia de Salud](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la acreditación para prestadores institucionales de salud.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado la solicitud de autorización como entidad acreditadora de prestadores institucionales de salud. El tiempo de respuesta varía caso a caso, dependiendo de la o las fuentes oficiales para confirmar la información aportada por la entidad solicitante.

**Correo:**

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Envíelos por carta a Alameda 1449, Torre 2, piso 5, Santiago, dirigidos al Intendente de Prestadores de la Superintendencia de Salud.
3. Como resultado del trámite, habrá enviado la solicitud de autorización como entidad acreditadora de prestadores institucionales de salud. El tiempo de respuesta varía caso a caso, dependiendo de la o las fuentes oficiales para confirmar la información aportada por la entidad solicitante.

**Link de trámite en línea:**

<https://portal.qa.chileatiende.cl/fichas/3562-solicitud-de-autorizacion-como-entidad-acreditadora-de-prestadores-institucionales-de-salud>